COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
21 de abril de 2022

ACUERDO CT/06SE/023ACDO/2022

Requerimiento de la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros (DERF), dependiente de la Unidad de Administración y Fianzas (UAF), para que el Comité de Transparencia examine (confirmar, modificar o revocar) la **clasificación de la información como confidencial** parcial, **relativa a las comprobaciones (facturas) por concepto de Gastos de Viajes que reporta este Organismo,** de conformidad a lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados (LGPDPPSO), lo anterior para dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en la LGTAIP, correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2022.

ACUERDO CT/06SE/023ACDO/2022

Con fundamento en los artículos 43, 44, fracciones I, II, IV, 106, fracción III, 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65, fracciones I, II, IV, 98, fracción III, 113 fracciones I y II, y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; numerales Cuadragésimo y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, 1, 2, 3, 4, 6, 13 fracciones II, VI, 14 fracciones III, IV, 17, 18, 19, 26, párrafo tercero de los Criterios de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural, este Comité **CONFIRMA** la propuesta de clasificación parcial de la información como **confidencial relativa a las comprobaciones (facturas) por concepto de Gastos de Viajes que reporta este Sujeto Obligado,** con lo cual se dará cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, referente a la carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia, del primer trimestre del ejercicio fiscal 2022.

Lo anterior, debido a que, en el caso de facturas emitidas por personas físicas, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, debiendo clasificarse los siguientes datos:

1. RFC;
2. CURP;
3. Domicilio;
4. Serie;
5. Folio de factura;
6. Folio fiscal de factura;
7. Cadenas y sellos fiscales; y
8. Códigos QR

En consecuencia, este Comité de Transparencia **notifica** a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros (DERF), dependiente de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) el presente acuerdo, y este en posibilidad de generar la versión pública de las comprobaciones (facturas) por concepto de Gastos de Viajes que reporta este Organismo, y realice la actualización y publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia, en cumplimiento a las obligaciones de transparencia, previstas en el artículo 70, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mtra. Julia Flores Macosay	Presidente Suplente del Comité de Transparencia	
Mtro. Leonel Roberto Martínez Olvera	Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en el CENAGAS	
Dr. Manuel Fernández Ponce	Suplente del Coordinador de Archivos del CENAGAS	

Estas firmas corresponden al Acuerdo CT/06SE/023ACDO/2022 de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el veintiuno de abril de dos mil veintidós.